



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00122865- -UNC-ME#SAA

VISTO lo dispuesto por el art. 44 de la Ley de Educación Superior N.º 24.521, la Resolución CONEAU N.º 382/11, la RHCS-2018-1732-E-UNC-REC, el acuerdo general para la implementación del proceso de evaluación institucional celebrado con la CONEAU de fecha 4 de junio de 2019, y la RR-2019-112-E-UNC-REC; y.

CONSIDERANDO:

Que la Evaluación Institucional es un mecanismo, previsto en la ley, para el aseguramiento y mejoramiento de la calidad. En base a lo dispuesto en la Ley de Educación Superior 24.521 en su artículo 44º, desde el año 1997 comenzaron a implementarse las evaluaciones externas para las instituciones universitarias argentinas. La Evaluación Institucional comprende dos instancias: la autoevaluación institucional a cargo de la institución universitaria, y la evaluación externa a cargo de CONEAU;

Que de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la Resolución CONEAU N° 382/11, deberá promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en el análisis de los logros alcanzados y las dificultades en el cumplimiento de sus funciones; abordará a la institución universitaria de manera integral, teniendo en cuenta perspectivas históricas y de contexto; y deberá contener información cuantitativa y cualitativa que favorezca el análisis del desarrollo institucional. Dicha información básica deberá volcarse en la Ficha Institucional del Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI);

Que por RHCS-2018-1732-E-UNC-REC se dispuso la realización de una Evaluación Institucional en la Universidad Nacional de Córdoba; se encomendó al Sr. Rector de esta Universidad la conformación de una Comisión de Dirección General de Autoevaluación Institucional y una Comisión del Área Central de Autoevaluación Institucional estableciendo que las mismas, dependerán operativamente del Vicerrector de la U.N.C. y en caso de ausencia, de la responsable del Área de Asuntos Académicos; y se comprometió a las Unidades Académicas, a los Colegios Preuniversitarios y a las dependencias del Área Central a participar activamente de las acciones que establezcan las Comisiones mencionadas, durante el proceso de Autoevaluación;

Que por RR-2019-112-E-UNC-REC se designó como Responsable Institucional del proceso de Evaluación Institucional al Señor Vicerrector de esta Casa de Altos Estudios y como corresponsable a la Titular del Área de Asuntos Académicos; se creó el Organigrama funcional para llevar a cabo este proceso; se crearon: a) la Comisión de Evaluación Institucional General (CEI General), coordinada por el Responsable Institucional del proceso y conformada por todas/os los/las Vicedecanas/os de las Unidades Académicas, y a los Directores de los Colegios Preuniversitarios que integran esta Universidad Nacional de Córdoba y se establecieron sus funciones; b) la Comisión de Evaluación Institucional Central (CEI Central), coordinada por la Corresponsable Institucional del proceso y se establecieron sus funciones; c) la Comisión Asesora para la Evaluación Institucional (CAEI) y se establecieron sus funciones; y d) el Equipo Técnico de Evaluación Institucional (ETEI) y se establecieron sus funciones;

Que por RR-2020-652-E-UNC-REC se aprobó el Protocolo Básico Preventivo para Sesiones del Honorable Consejo Superior de esta Universidad que es de aplicación mientras dure la situación sanitaria actual;

Que por RHCS-2020-382-E-UNC-REC se aprobó la modalidad de funcionamiento del H. Consejo Superior mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

Que por OHCS-2020-4-E-UNC-REC se aprobó la reglamentación para las sesiones del H. Consejo Superior con modalidad remota, la que tiene carácter excepcional y transitorio mientras dure la emergencia sanitaria vigente.

Que por RR-2021-297-E-UNC-REC se convocó a sesión extraordinaria de este Cuerpo a los fines de evaluar y analizar el informe de Evaluación Institucional de esta Universidad Nacional de Córdoba, proceso iniciado por RHCS-2018-1732-E-UNC-REC.

EI IF-2021-00168763-E-UNC-EA#SAA (orden 16);

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba correspondiente al Segundo Proceso de Autoevaluación 2018, y que se incorpora como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba la presentación del mencionado informe ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la solicitud de la Evaluación Externa de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a realizar la carga de la información correspondiente al proceso de Autoevaluación Institucional 2018 en el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI).

ARTÍCULO 4°.- Expresar el reconocimiento institucional a todos/todas quienes formaron parte de este proceso institucional y expedir las certificaciones correspondientes a los fines de su incorporación en el legajo personal de cada uno de ellos/ellas.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, dése amplia difusión y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

/gc